



COMISION DE CARRERAS

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2020

### JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

**SUSPENDER:** por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 1° y hasta el 3 de febrero próximo inclusive, al jockey aprendiz FRANCO DANIEL MENÉNDEZ, por perder la línea en los tramos finales, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 3ª carrera disputada el día 15 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Global Warming".  
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 1° al 3 de febrero próximo inclusive, al jockey aprendiz MAURO DARÍO GILES, por haber incrementado su peso neto en 1.400 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 18 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Stop the Dams", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.  
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 1° al 3 de febrero próximo inclusive, al jockey MARTÍN JAVIER VALLE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª y 11ª carrera de los días 15 y 18 de enero p.pdo., donde condujo a los s.p.c. "Lang Lang" e "Important Date" respectivamente, siendo varias veces reincidente.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al jockey KEVIN BANEGAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 15 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "El Adecuado" y ser reincidente.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al jockey BRIAN RODRIGO ENRIQUE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 11ª carrera del día 18 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Simplify" y ser reincidente.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz aprendiz ELÍAS DANIEL MARTÍNEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Almita Triste", en la 8ª carrera del 15 de enero p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

  
"Juan de la Cruz Ramallo"  
Secretario Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



### ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. GUSTAVO ERNESTO RAMÓN MOUSSOU, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Central Bue Cello" (USA) en forma incompleta, para la 7ª carrera del 15 de enero p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. RODOLFO ANÍBAL GARCÍA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Cigar Taho" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 15 enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. JUAN ANTONIO MOSSI GONZÁLEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Río Romano" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 15 de enero p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. TOMÁS AGUSTÍN MARIANI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Insolentona" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 18 enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 3.000,00, al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS MORALES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Calligaris" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 18 de enero p.pdo., y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$1.500,00, al entrenador Dn. JORGE EDUARDO CRUCEÑO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Morochina", inscripto para la 1ª carrera del 18 de enero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al entrenador Dn. AGUSTÍN PAVLOVSKY, por no solicitar el alojamiento en tiempo y forma, del s.p.c. "Popeye", participante de la 7ª carrera del 18 de enero p.pdo., y ser reincidente, ocasionando inconvenientes operativos en la organización, haciéndole saber que en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al entrenador Dn. MATÍAS SEBASTIÁN SOMBRA, por no solicitar el alojamiento en tiempo y forma, del s.p.c. "Berchidda", participante de la 8ª carrera del 18 de enero p.pdo., y ser reincidente, ocasionando inconvenientes operativos en la organización, haciéndole saber que en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

"Juan de la Cruz Ramallo"  
Secretario Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000,00, al entrenador Dn. GABRIEL OMAR MALDONADO, por no solicitar el alojamiento en tiempo y forma, del s.p.c. "Cheburek", participante de la 12ª carrera del 18 de enero p.pdo., y ser varias veces reincidente, ocasionando inconvenientes operativos en la organización, haciéndole saber que en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS REGUEIRO, por haber presentado al s.p.c. "Gala Mix" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 2ª carrera del 15 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HUGO DANIEL QUINTEROS, por haber presentado al s.p.c. "Tin Catcher" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 10ª carrera del 15 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ENRIQUE JOSÉ GONZÁLEZ, por haber presentado al s.p.c. "Mad Berry" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 9ª carrera del 18 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al entrenador Dn. EDUARDO AUGUSTO CARELLO, por no solicitar el alojamiento en tiempo y forma, del s.p.c. "Don Marín", participante de la 7ª carrera del 18 de enero p.pdo., ocasionando inconvenientes operativos en la organización, haciéndole saber que en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al entrenador Dn. RAÚL EUGENIO MONTIEL, por no solicitar el alojamiento en tiempo y forma, del s.p.c. "Rock Dancer", participante de la 9ª carrera del 18 de enero p.pdo., ocasionando inconvenientes operativos en la organización, haciéndole saber que en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al entrenador Dn. EDUARDO JAVIER LÓPEZ, por no solicitar el alojamiento en tiempo y forma, del s.p.c. "Che Ñaro", participante de la 12ª carrera del 18 de enero p.pdo., ocasionando inconvenientes operativos en la organización, haciéndole saber que en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

"Juan de la Cruz Ramallo"  
Secretario Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al entrenador Dn. LAUTARO ECHANIZ, por no solicitar el alojamiento en tiempo y forma, de los s.p.c. "Capo Richard" y "Le Chamuya", participantes de la 13ª y 16ª carrera del 18 de enero p.pdo., ocasionando inconvenientes operativos en la organización, haciéndole saber que en caso de reiteración será pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al entrenador Dn. JORGE LUIS MURNO, por no solicitar el alojamiento en tiempo y forma, del s.p.c. "Atwater", participante de la 15ª carrera del 18 de enero p.pdo., ocasionando inconvenientes operativos en la organización, haciéndole saber que en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. FRANCISCO RAMÓN BARTOLOMÉ, por indocilidad puesta de manifiesto por su pupilo el s.p.c. "Riojana", en la redonda de exhibición previo a la 1ª carrera del 15 de enero p.pdo., y en caso de reincidir, el s.p.c. será suspendido y será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

### SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** al s.p.c. "MARINSTROM" a cargo del Entrenador Dn. Lucio Daniel Sancerni, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 18 de enero p.pdo. y hasta el 7 de septiembre próximo inclusive, por fractura de sesamoideos en miembro anterior derecho, durante la disputa de la 7ª carrera del día 18 de enero p.pdo. Para volver a inscribirlo debe presentar estudios complementarios de dicho miembro.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. "PURE GRANADA" a cargo del Entrenador Dn. Juan Bautista Boggiano, a solicitud del Servicio Veterinario, por presentar claudicación en miembro posterior izquierdo, en la revisión previa de la 3ª carrera del día 15 de enero p.pdo.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. "PURE DORIS" a cargo del Entrenador Dn. Pablo Ezequiel Sahagián, a solicitud del Servicio Veterinario, por presentar traumatismo en miembro anterior izquierdo, en la revisión previa de la 3ª carrera del día 15 de enero p.pdo.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. "COQUETO INT" a cargo del Entrenador Dn. José Alberto Ionadi, a solicitud del Servicio Veterinario, por presentar claudicación en miembro anterior izquierdo, siendo retirado en los partidores de la 7ª carrera del día 15 de enero p.pdo.

"Juan de la Cruz Ramallo"  
Secretario Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.

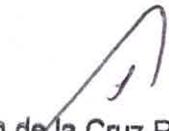


COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. "GRAN BLUE" a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Cettour, a solicitud del Servicio Veterinario, por haber sido desmontado por su jockey por incoordinación, 50 metros antes del disco de la 7ª carrera del día 15 de enero p.pdo.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. "CHE SANTINO" a cargo del Entrenador Dn. Antonio Fabián Fazzio, a solicitud del Servicio Veterinario, por presentar claudicación en miembro anterior derecho, siendo retirado de los partidores de la 13ª carrera del día 18 de enero p.pdo.

San Isidro, 22 de enero de 2020.-

  
"Juan de la Cruz Ramallo"  
Secretario Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.